



NOTARIA XV
DECIMO QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

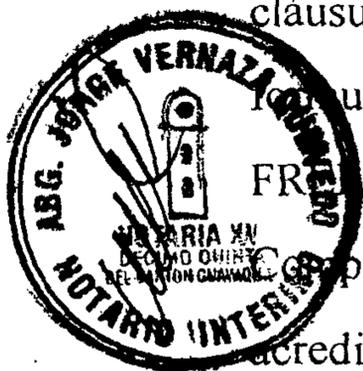
Ab. Jorge Vernaza Quevedo



1

**REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DOREMI S.A. -----
CUANTIA: INDETERMINADA.---**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintitrés de abril del año dos mil dos, ante mí **Abogado JORGE VERNAZA QUEVEDO, Notario Interino Décimo Quinto del cantón Guayaquil**, comparece, el señor **HERBERT FREI PEREZ**, a nombre y en representación, de la compañía **DOREMI S.A.**, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito, el mismo que se agrega a este instrumento como documento habilitante, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo. El interviniente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta Escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me hicieron entrega de la minuta que dice así.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la Compañía **DOREMI S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga la presente y en virtud de la cláusula las declaraciones que en ella se expresan el señor **HERBERT FREI PEREZ**, quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la Compañía **DOREMI S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, de ésta lo que acredita con el nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía que representa en sesión celebrada el veintitrés de abril



del año dos mil dos, tal como aparece en el Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **DOREMI S.A.**, se constituyó con un capital de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinte de julio de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa. b) El Estatuto Social de la Compañía ha sido objeto de varias Reformas y Aumento de Capital, capital que en la actualidad asciende a la suma de Capital Autorizado **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y capital pagado **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, tal como consta en la escritura otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el cinco de julio del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de septiembre del dos mil; y, c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el veintitrés de abril del año dos mil dos, resolvió reformar su objeto social quitándole el carácter de mercantil para adecuarse a su carácter exclusivamente civil, y otras modificaciones necesarias al Estatuto Social que regirá a la compañía. Además la Junta resolvió reformar el Artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan señalados en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas antes mencionada. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DOREMI S.A., CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE L AÑO 2.002.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil dos, a las 10h30, en el local ubicado en la Urbanización "El Río", vía Samborondón, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía DOREMI S.A., quienes representan las un mil acciones, de un dólar cada una de ellas, en que se encuentra dividido el capital social, en el número que cada uno de los presentes corresponde y que a continuación se indica:

- 1) Sr. Bernhard Frei Pérez, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa, de \$1.00, con derecho a 1 voto.-
- 2) Sr. Herbert Frei Pérez, propietario de una (1) acción ordinaria y nominativa, de \$1.00, con derecho a 1 voto.-
- 3) Sr. Herbert Frei Angst, propietario de novecientos noventa y ocho (998) acciones ordinarias y nominativas, de \$1.00, con derecho a 998 votos.-

Preside la sesión el titular de la compañía señor Herbert Frei Angst, en su calidad de Presidente a ésta Junta e interviene como Secretario de la Junta el Gerente, Sr. Herbert Frei Pérez. De inmediato el Secretario de la Junta, procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías Codificado, hecho lo cual y luego de constatar que se encuentran presentes y representados en la sala todo el capital pagado de la compañía, los accionistas concurrentes por acuerdo unánime aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con arreglo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificado, para conocer y resolver sobre la reforma al objeto social de la Compañía, que se acordare.

El Presidente de la Junta, de inmediato somete a consideración de la Junta General el punto a que se concreta el orden del día, quien manifiesta la conveniencia de reformar el objeto social de la Compañía de conformidad a las actuales exigencias de la misma y finalmente reformar el Estatuto Social de la manera que consta en el Proyecto de Reforma que para su estudio pone a consideración de los accionistas presentes. Después de deliberarse sobre los asuntos planteados por el Presidente, la Junta, por unanimidad de votos resuelve reformar el objeto social de la Compañía DOREMI S.A., la misma que deje de ser de naturaleza mercantil y pase a ser de naturaleza exclusivamente civil, incluyendo la prohibición de ejercer el comercio en cualquiera de las formas estipuladas en el Código de Comercio, consecuentemente queda reformado el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía, con la finalidad que se ajuste al objeto social acordado por la Junta en los términos que a continuación se transcribe:

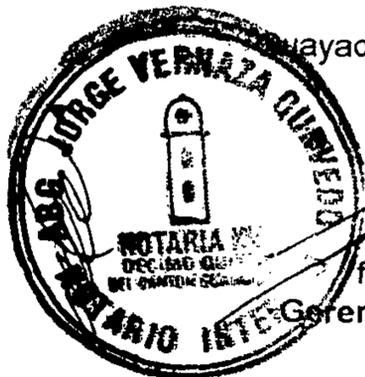
"ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto la adquisición, construcción de sus bienes inmuebles, pudiendo administrarlos, arrendarlos, gravarlos o limitar su dominio en cualquier forma. Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos civiles permitidos por las leyes ecuatorianas, inclusive intervenir en la fundación y ser socia o accionista de cualquier otra compañía. Pero no podrá ejercer el comercio en forma alguna."

Finalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes y realizar Los trámites requeridos para su validez.

No habiendo otro asunto para ser tratado, el Presidente de la Junta declara terminada la sesión a las 11H30, previo a lo cual se procede a la elaboración y aprobación de la presente Acta, la misma que de conformidad a la Ley es suscrita por todos los accionistas concurrentes, junto con el Presidente de la Junta y el Gerente-Secretario de la Junta que certifican.-

f) Sr. Herbert Frei Pérez. f) Sr. Bernhard Frei Pérez. f) Sr. Herbert Frei Angst, Por sus propios derechos y en calidad de Presidente de la Junta. f) Sr. Herbert Frei Pérez, Gerente-Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DOREMI S.A., celebrada el día 23 de Abril del 2.002.



Guayaquil, Abril 23 del 2.002.
DOREMI S.A.

f) Herbert Frei Pérez.
Gerente-Secretario de la Junta.

DOREMI S.A.

Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, Abril 10 del 2.002.-

Señor
HERBERT FREI PEREZ.
Ciudad.

Cúmpleme manifestarle a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DOREMI S.A.**, reunida en esta fecha, resolvió por unanimidad reelegirlo a Ud. **GERENTE** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social de Compañía, entre las que comprende ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

DOREMI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 20 de Julio de 1.990 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 17 de Agosto de 1.990. La Compañía hizo establecimiento de Capital Autorizado, aumento de Capital y Reforma de Estatuto, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 26 de Octubre del 1.994 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de Enero del 1.995. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 5 de Julio del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre del 2.000, la Compañía realizó Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.-

Muy atentamente,
DOREMI S.A.

Sr. Herbert Frei Angst.
PRESIDENTE

Guayaquil, Abril 10 del 2.002.
Acepto la designación que antecede.-

HERBERT FREI PEREZ.
Cédula de Identidad: 0905683967.
Nacionalidad: Ecuatoriana.



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **DOREMI S.A.**, a favor de **HERBERT FREI PEREZ**, de fojas **50.439** a **50.441**, Registro Mercantil número **8.026**, Repertorio número **12.077**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinticuatro de Abril del dos mil dos.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 12494
LEGAL: R. ALCIVAR
AMANUENSE: M. RODRIGUEZ
COMPUTO: M. RODRIGUEZ
ANOTACION-RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: *M*



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil: 23-4-2002

ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA XV
DECIMO QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

3

de Accionistas de la Compañía **DOREMI S.A.**, celebrada el veintitrés de abril del año dos mil dos, declara bajo juramento: **PRIMERO:** Queda reformado el Objeto social de la Compañía, y consecuentemente queda reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, en los términos, el cual será el que aparece en el texto del acta, tantas veces mencionada, de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintitrés de abril del año dos mil dos, que como ya se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes se entenderá formará parte de ésta escritura. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de ésta escritura e incorpore o agreguen en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y más documentos que acompaño. (Firma ilegible) Abogada LORRAINE SHEPHARD DE FREI. Registro número tres mil trescientos doce. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Quedan agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE** 




p.DOREMI S.A.

HERBERT FREI PEREZ

GERENTE

C.C. # 0905683967

R.U.C. 0991092226001


ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO XV DE GUAYAQUIL

SE-

OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOS.- *de*



Jorge Vernaza Quevedo
ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO XV DE GUAYAQUIL



DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura que antecede de la Resolución No. 02-G-DIC-0005755, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinte de agosto del presente año, por la cual se ha procedido aprobar: a) La Reforma del Estatuto de la Compañía **DOREMI S.A.**, constante en la referida escritura.- Guayaquil Agosto veintiséis del dos mil dos.- *de*



Jorge Vernaza Quevedo
ABG. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO INTERINO XV DE GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

500

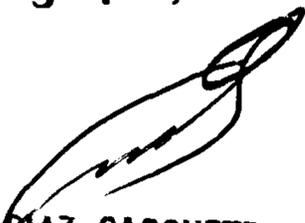
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005755, dictada el 20 de Agosto del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía **DOREMI S.A.**, de fojas 123.901 a 123.909, número 18.916 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.961 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Septiembre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 27510
LEGAL:RAUL ALCIVAR
AMANUENSE:CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 02-G-DIC-0005755, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 20 de agosto del 2002, se tomó nota de la Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía denominada DOREMI S.A. otorgada ante mí, el 20 de Julio de 1990.- Guayaquil, veintisiete de septiembre del dos mil dos.-


DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

